



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 823/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°732/2009, de fecha 20 de Febrero del 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal de doña Andrea Jaure Minay, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009 según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha |
|---|---------|--|
| ANDREA JAURE MINAY Administrativo | 05 | 02 de Marzo de 2009 al 06 de Marzo de 2009 ambas fecha inclusive |

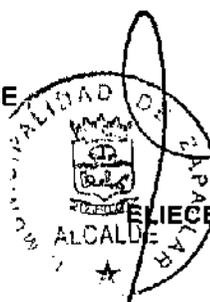
Se deja constancia que quedan pendiente 10 días hábiles correspondiente al año 2009, los que deberán ser solicitados con la debida anticipación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CC / RRHH / MVN / GANTO / JBN / ccc.